



JESÚS MARÍA  
VIVE BIEN

## REGISTRO DEL ESTADO CIVIL EDICTO DE MATRIMONIO

De conformidad lo previsto en el Art. 250° del Código Civil, Hago saber que:

Don: TORRES SANCHEZ JOSUE  
LEONEL

Doña: MEDINA CABRERA ESTEFANI  
MARIA

Natural de : CALLAO - CALLAO - CALLAO

Natural de : CALLAO - CALLAO - CALLAO

Nacionalidad : PERUANA

Nacionalidad : PERUANA

Edad : 33 años

Edad : 33 años

Estado Civil : Soltero(A)

Estado Civil : Soltero(A)

Profesión u Ocupación : :

Profesión u Ocupación : :

ADMINISTRADOR

ADMINISTRADORA

Domicilio :

Domicilio :

JR. GRAL. VARELA 1666 EDIF. 1 Int. 1101  
Distrito : BREÑA

AV. SAN FELIPE Nro. 530 Int. 1202 TORREIL  
Distrito : JESUS MARIA

Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del plazo de ocho (8) días e la forma prescrita en el Art. 253° del Código Civil.

Jesús María, 24 de OCTUBRE del 2024

\* Publicar en un Diario por una sola vez.

\* Publicar en la Municipalidad de BREÑA Durante ocho(8) días y devolverlo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

SERGIO DAVID TALAVERA AGUILAR  
Oficina General de Asesoría Jurídica  
y Registro Civil